

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15 de octubre de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que la parte demandante guardó silencio frente al requerimiento realizado por el Juzgado mediante auto 2953 del 27 de agosto de 2021. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO
Demandante: LEONOR MARTINEZ MANZANO
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001-31-05-011-2019-00725-00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 3318

Santiago de Cali, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término concedido a la parte actora mediante auto 2953 del 29 de agosto de 2021 sin que hubiera manifestación alguna en contra de los pagos acreditados por parte de COLPENSIONES, que corresponden al reconocimiento y pago de la pensión de sobreviviente debidamente indexada causada entre el 1 de agosto de 2020 al 30 de mayo de 2021, igualmente de la inclusión en nómina a partir del mes de junio de 2021, el Despacho tendrá por cumplida la obligación impuesta a la demandada conforme los pagos que se encuentran acreditados dentro del proceso y que son de pleno conocimiento de la parte demandante, en consecuencia se ordenará la terminación del proceso a por pago total de la obligación.

En virtud de lo anterior se **DISPONE**

PRIMERO: DAR POR TERMINADO por pago total de la obligación la presente ejecución adelantada por LEONOR MARTINEZ MANZANO, en contra de COLPENSIONES, ordenando cesar todo procedimiento en contra de la entidad aquí ejecutada.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

Firmado Por:

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **140** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19/10/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

**Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18fa04dbb8fdc1bfc6ad6a0f866f8ce2506c581c847c706202db13e1dd388307

Documento generado en 15/10/2021 09:34:23 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**